



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
 REMUNERACIONES A FUNCIONARIA
 QUE INDICA.- /

PARRAL, **17 May 2012**

DECRETO EXENTO Nº **2554**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de fecha 11.05.2012 de la profesional de la educación, Sra. Irene Adelaida Ortega Tejos, Profesora Enseñanza Básica de la dotación docente de la escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral.-
- 2.- El DFL. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud de la interesada, y lo dispuesto en Art. 40º inciso tercero del D.F.L. Nº 1 de 1996 que faculta a los profesionales de la educación para solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por seis meses en cada año calendario, justifica la dictación del presente decreto que autoriza a la profesional de la educación que se individualiza para hacer uso del permiso solicitado.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, a la Sra. **IRENE ADELAIDA ORTEGA TEJOS**, R.U.T. Nº **7.374.443-1**, Profesora titular de la dotación docente de la escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones, por un periodo de **02 días**, por motivos particulares, que se hará efectivo durante los días **Viernes 25 y Lunes 28 de Mayo de 2012**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, que durante los días señalados, el Empleador quedará liberado de la obligación de pagarle las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes, y/o cualquier otro beneficio que pudiera generarse durante el periodo de ausencia laboral.-
- 3.- DEJASE, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, la citada profesional de la educación, continua perteneciendo al Sistema Educativo Municipal, en calidad de titular.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


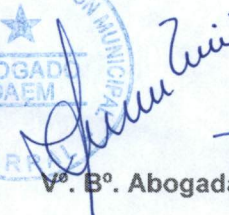

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/jar

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.-



 Vº. Bº. Abogada DAEM.-